

RES. LEG. N° 6742

Reconociendo tiempo de servicios al doctor don Julio C. Campos.

Lima, 24 de enero de 1930.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer al doctor don Julio C. Campos, Vocal de la Corte Superior del distrito judicial de Puno, los siete años, un mes y quince días de servicios que ha prestado a la Nación, como empleado en la extinguida Junta Departamental de Arequipa, desde el 16 de abril de 1900, hasta el 1° de junio de 1907.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Octavio C. Casanave, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 31 de enero de 1930.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Lcón.